



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 MAY 2023

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 267/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el para el servicio profesional de una Licenciada en Organización Industrial destinada a tareas administrativas propias de la Gerencia Operativa y Técnica, de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 235/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 84/2023 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 84/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 2539/2023 de fecha 02/05/2023 la Licenciada María Mónica GOTTIG - DNI Nº 27.505.089 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 328.212,50.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 367.597,98.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 44/100 (\$ 2.087.431,44.-).

Que en ese orden tomó intervención el Gerente Operativo y Técnico, y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 131/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605UG y UC2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº188/2023.

.2///...

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2023 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 44/100 (\$ 2.087.431,44.-), por el servicio de una Licenciada en Organización Industrial para el desarrollo de tareas administrativas propias de la Gerencia Operativa y Técnica. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 84/2023 a la Licenciada María Mónica GOTTIG - DNI N° 27.505.089 para el servicio enunciado en el artículo primero, para los meses de Junio, Julio y Agosto del 2023, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 328.212,50.-) y para los meses de septiembre, octubre y hasta el 30 de noviembre del 2023 la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON N 98/100 (\$ 367.597,98.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 44/100 (\$ 2.087.431,44.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., 2605 U.G y U.C 2600 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 884 / 2023.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.